



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salteras, en el ejercicio de la competencia atribuida por la D.A. SEGUNDA apartado 1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación, tengo a bien dictar la siguiente Resolución: EXPTE: 1509/2019.

Tipo de contrato: Administrativo, de suministro de material de papelería, reprografía e impresión.

CPVs:

34100000-8 Vehículos a motor.

34114100-0 Vehículos de emergencia

34114200-1 Automóviles de policía

Procedimiento abierto simplificado abreviado o sumario.

No sujeto a regulación armonizada.

Tramitación Ordinaria.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la contratación del suministro de un vehículo de uso urbano y dos motocicletas de trail para el servicio del Área de Seguridad Ciudadana, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16 de la citada Ley.

El Ayuntamiento ha recibido una subvención de 29.999,95 € en el marco del Plan Supera VI, Programa Municipal de Adquisición de Vehículos de Servicio Público, que debe ejecutar y justificar en este ejercicio, mediante la tramitación de procedimiento de contratación de suministro de Vehículos propuestos a la Excm. Diputación al solicitar la subvención.

El contrato tiene, en consecuencia, por objeto el suministro de un vehículo de uso urbano, y dos motocicletas de trail, con la adecuada equipación para el uso de la Policía Local de conformidad con la descripción que de sus características se hace en el Pliego de prescripciones técnicas.

El contrato se divide en los siguientes lotes, cuya adjudicaciones conformaran contratos independientes:

LOTE 1: Suministro de un vehiculo de uso urbano.

LOTE 2: Suministro de dos motocicletas de tipo trail.

A tal fin se ha dotado del crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria:132 624.04, en la que se ha generado el crédito como consecuencia de la concesión de la subvención por la Excm. Diputación de Sevilla, por importe de 29.999,95 €.

Vista la memoria justificativa de la necesidad del gasto, de fecha 8 de mayo de 2019, suscrita electrónicamente por el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Antonio Alfaro Manzano y el Jefe de la Policía Local, con CSV 9K9KQXLEXZME5XFKK4NMK422M | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas suscrito el 8 de mayo de 2019 por el Jefe de la Policía Local con CSV AJG75ZXR4KLT9MDQY552HFRQN | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Visto el informe de la intervención sobre la suficiencia y adecuación del crédito y la competencia del órgano de fecha 22 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Interventora con CSV AAQDW2F9XK56K6RLAJ2W2R9SW | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, suscrito electrónicamente con CSV 7DZPR2L773WPDSQFXNEW9D5EQ, Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> respectivamente.

Visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría de este Ayuntamiento el 8 de mayo de 2019, con CSV 6DD5KQXEPGNXNSH5RNQNC9653 | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento, suscrito electrónicamente el 10 de mayo de 2019, con CSV 3SNLK4XWTFNGZ2LHK63PJ757Y | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, del contrato administrativo de suministro de un vehiculo y dos motocicletas de trail para el Area de Seguridad Ciudadana, con un valor estimado de 24.669,33 euros, un presupuesto base de licitación de 29.849,89 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, suscritos electrónicamente con CSVs, AJG75ZXR4KLT9MDQY552HFRQN verificable en http://salteras.sedelectronica.es y 7DZPR2L773WPDSQFXNEW9D5EQ | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/> respectivamente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Hacienda para la aprobación del gasto.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, publicando anuncio de convocatoria en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público.

QUINTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación a que se refiere el art. 150 de la LCSP.

Dado por el Alcalde Presidente D. Antonio Valverde Macías, ante la Vicesecretaria del Ayuntamiento, Rocío Huertas Campos, que ejerce las funciones de fe pública por sustitución legal, al estar vacante la Secretaria, en Salteras, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Alcalde Presidente.

Ante mí, La Vicesecretaria.